

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/89 de modificación de créditos III.C.1304*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 1/1989 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel de partidas el siguiente resumen:

**MODIFICACION REALIZADA**

PARTIDA	GASTOS.-		MODIFICACION
	CONSIGNACION DEFINITIVA	CONSIGNACION QUE TENIA	
634.6420	22.769.716,-	1.222.047,-	21.547.669,-
635.6420	9.840.611,-	2.286.744,-	7.553.867,-
636.6420	4.098.976,-	1.650.001,-	2.448.975,-
637.6420	19.843.627,-	4.759.501,-	15.084.126,-
638.6420	38.822.047,-	30.899.273,-	7.922.774,-
650.6420	2.571.026,-	-----	2.571.026,-
651.6420,-	8.393.339,-	-----	8.393.339,-
TOTAL MODIFICACIONES EN GASTOS: 65.521.776 Pts.			

CONCEPTO	INGRESOS.-		MODIFICACION
	CONSIGNACION DEFINITIVA	CONSIGNACION QUE TENIA	
732.04	31.949.000,-	5,-	(+)31.948.995,-
955.16	-----	1.222.045,-	(-) 1.222.045,-
955.17	-----	2.286.743,-	(-) 2.286.743,-
955.18	-----	1.650.030,-	(-) 1.650.000,-
955.19	-----	30.899.273,-	(-)30.899.273,-
955.36	-----	4.759.500,-	(-) 4.759.500,-
955.39	74.390.342,-	-----	(+)74.390.342,-
TOTAL MODIFICACIONES EN INGRESOS: 65.521.776 Ptas.			

EL PRESUPUESTO QUEDA:

INGRESOS.-		GASTOS.-	
I.-	86.000.000,-	I.-	117.174.008,-
II.-	15.526.000,-	II.-	101.054.209,-
III.-	94.795.590,-	III.-	29.290.168,-
IV.-	80.726.416,-	IV.-	23.473.196,-
V.-	21.757.063,-	VI.-	233.011.574,-
VII.-	37.533.646,-	IX.-	26.985.900,-
IX.-	194.650.350,-		
	530.989.055,-		530.989.055,-

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Alfaro, 13 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo III.C.1305*

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE

a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 18 de Septiembre de 1989.— El Recaudador.

**RELACION**

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe
1-26046755	Imp.circulacion.Impto.Raduacion.L.Fiscal	ALARMS LEXY SA	36.951,-
798/87	Licencia urbanistica.Sun. agua y oscura	ARBURA ORTIGOSA, Francisco	48.673,-
-----	Suministro agua y recogida de basuras	AYERRE ITHARREZ, Eugenio	2.286,-
1-605	Multas trafico e impuesto circulacion.	CARRE DEDRACIONES REVEST,	16.412,-
1969/87	Multas trafico e impuesto circulacion.	CELIA BENITO, Santiago	9.166,-
-----	Suministro agua y recogida de basuras.	COMIDAD DE PROP. El Carmen 3	1.113,-
371/87	Tasas sobre la propiedad urbana	ELECTROEL VASCONGADA SA	27.551,-
01300051	Licencia fiscal Industrial.	ERR CAZAYUS, Enrique	145.926,-
002/87	Sum. agua, Vagos, Impto.circulacion.	HORMAS SOCIEDAD COOP. L.	50.182,-
1091/87	Alicant.Incendios.Agua.Basuras.C.Especiales.	FRANCIA CENIGEROS, Julian y M.	26.400,-
2221/87	Agua y basuras.Multas Traf.I.Circulacion.	GAYARRA MILZAS, Santiago	65.465,-
1792952	Licencia apertura establecimiento.	GARCIA DOMINGUEZ, German	92.508,-
2507363-B	Lic.Urbanistica.Contador agua.Fianza e Instal.	GILTI SL	18.544,-
1999/87	Tasas sobre la propiedad urbana.	GARIN VILLAR, Juan Agustín	1.516,-
5/28	Multas trafico e impuesto circulacion.	GISEPPI GABALDA, Francisco	28.888,-
7733/87	Impuesto circulacion.	GILFARZI ROSELLI, Massimo	5.760,-
868	Multa trafico. Lic. agua y oscura.	GOÑEZ SAN MARTIN, Vicente	2.919,-
1-8238117-A	Multa Traf. Ordenanzas N.º 1. Fiscal.	GRTO GARCIB SA	74.336,-
105	Lic. Fiscal. Servicios matadero.	HAMADI EBARCO, Ahmed	63.125,-
4545/87	Impuesto circulacion vehiculo.	IGNACIO SORIA SA	72.097,-
462/87	-----	INDUSTRIA ALFILLAR RIOJANA SA	6.691,-
4621/87	Tasas sum. agua y recog. basuras.	INDIGEZ GARCIA, Benita	4.528,-
A-26034470	Impto. circulacion. Lic. Fiscal I.	LEXY SEGURIDAD SA	64.317,-
5286/87	Impto. circulacion e Impto. Raduacion.	LOGROIAN SA.	506.856,-
A-26031765	Contribucion T. Urbana.	LOGRONO 2000 SA.	45.698,-
7914/87	Tasas sum. agua y recog. oscuras.	LOZANO RODRIGUEZ, Juan Manuel	8.886,-
1265	-----	MAESTRO GOMEZ, Francisco J.	3.853,-
16516143	Multas trafico e Impto.circulacion	MARTINEZ MARDIN, Felix Javier	5.551,-
6096	Tasas sum. agua y basuras.prop urbana.	MARTINEZ PAVIA, Tomasa	2.201,-
6097	Tasas sobre la propiedad urbana.	MARTINEZ PAVIA, Victoria	1.751,-
6.618	Suministro agua y recogida de basuras.	MAFARRE TELLERA, A	889,-
7778/87	Impuesto Fiscal Industrial y profesional.	ORTIGA CERICA, Jose Luis.	3.566,-
1068324	Suministro agua y recogida de oscuras.	PARAO MARCON, Jose F.	78.630,-
7563/87	Lic. Urbanistica, Agua y basuras.	PASCENCIA VERA, Domingo	16.775,-
7732/87	Licencia fiscal industrial.	POL.MEDI.QUIRUR. CLAVIJO	50.684,-
2600906-A	Licencia fiscal profesional.	PORRES PASQUAL, Jesus	67.065,-
16498161	Lic. Fiscal Ind., Impto. Raduacion.	PRADO PASQUAL, Luis Maria	124.751,-
16501584	-----	RICA BASAGOTI, Juan y otro	41.500,-
48122489-E	-----	RIEZU BRAVO, Ignacio	9.281,-
8054/87	Sum. agua y basuras, Impto. Raduacion.	RODRIGUEZ GALILEA, Inocente	2.742,-
8185/87	Tasas sobre la propiedad urbana.	ROLDAN MAESTRE, Javier	130.657,-
8328/87	L.Fiscal.Raduacion.Impto.Circulacion.Agua.	SABERAF, SOCIEDAD COOPERATIVA	29.908,-
26013540-B	Licencia Fiscal Industrial.	SAN JUAN FERNANDEZ, Miguel	53.140,-
9048/87	Raduacion.Toldos y Marquesinas.Lic.Fiscal.	SANZ SUSTIAGA, Lorenzo	22.681,-
9239/87	Tasas suministro agua y recog. basuras.	SEDAÑO SANCHEZ, Mª Begonia.	140.359,-
9323	Multas trafico e Impto.circulacion.	SOTTO ZALDIVAR, Mª Carmen	30.488,-
9776/87	-----	TELLO ZALDIVAR, Mª Carmen	283.584,-
9556/87	Raduacion.Lic.Fiscal.Impto.circulacion.	TRINIDAD OBELLANGS SA.	3.439,-
26061127-A	Impuesto Raduacion.	TRANSPORTES RAPIDOS ESPAÑOLES	241.630,-
9782	Lic. Fiscal e Impto. circulacion.	TRINIDAD RODRIGUEZ, Emilio	333.857,-
9829/87	Raduacion.Multas traf.I.circul.L.Fiscal.	-----	-----
792/87	Lic. Apertura. oscuras.	-----	-----

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública de los pliegos de condiciones para la contratación por concurso del equipamiento y suministro de material en el Teatro Bretón de los Herreros.*

V.A.843

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones para la contratación por concurso del equipamiento y suministro de material en el Teatro Bretón de los Herreros, Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1989. Logroño, 15 de septiembre de 1989.— El Alcalde.

*Concurso para la dotación de equipamiento y suministro de material en el Teatro Bretón de los Herreros.*

V.A.844

- 1.—Objeto: Dotación de equipamiento y suministro de material en el Teatro Bretón de los Herreros, de la ciudad de Logroño.
- 2.—Tipo: 60.300.504 pesetas.
- 3.—Plazo de suministro: Dos meses.
- 4.—Documentación: En el Servicio de Arquitectura.
- 5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.